Bucaramanga, 20 DIC 2023.

Doctor:
EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
Gerente
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P. "OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS"

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°** 000132 **de** 20 DIC 2023 **Vigencia-2022.**

Sujeto de control: **Empresa Municipal de Servicios públicos Domiciliarios de Oiba E.s.p. "Oibana de Servicios públicos"**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°**000132 **de** 20 DIC 2023 ,resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**INGRID TATIANA LOZADA DURAN**
Correo institucional:	ilozada@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

DEKER JOHAN PLATA RINCON
SubContralor-(e)
Subcontraloria para Control Fiscal

Proyectó: ***Elvira Mantilla Forero***

FENECIMIENTO No. 000068

CIUDAD Y FECHA:	Bucaramanga, 20 DIC 2023
NODO:	NODO VELEZ
ENTIDAD:	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P. "OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS".
REPRESENTANTE LEGAL:	EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
VIGENCIA AUDITADA:	2022

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoria Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento al **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P. "OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS".**, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión **NEGATIVA** sobre los estados financieros para la vigencia 2022,

Opinión **LIMPIA O SIN SALVEDADES** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2022,

Concepto **FAVORABLE** sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2022.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por **EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO**
Representante legal del **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P. "OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS".**, de la vigencia fiscal **2022.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

Proyectó: Ingrid Tatiana Lozada D Líder de Auditoría
Revisó: Deker Johan Plata Rincón, Sub-Contralor para el Control Fiscal- (E)

NODO VELEZ

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISION DE CUENTA PARA FENECIMIENTO

INFORME FINAL N° 000132 20 DIC 2023

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P. "OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS"

EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
GERENTE

VIGENCIA AUDITADA 2022

Bucaramanga

EQUIPO DIRECTIVO

REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora Auxiliar de Santander

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor
SubContraloria para el Control Fiscal (e)

FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO
Auditor Fiscal – Nodo Vélez (Supervisor)

EQUIPOAUDITOR

LIZETH YORLENYS ALVAREZ RUIZ
Profesional Universitario

INGRID TATIANA LOZADA DURAN
Profesional Especializada G-1
Lider de Auditoria

LUZ MARINA HERRERA TARAZONA
Profesional Universitario

CONTENIDO

1. Opinión NEGATIVA sobre estados financieros de la vigencia 2022 4
1.1. Fundamento de la opinión 6
2. Opinión Limpia o Sin Salvedad sobre el Presupuesto 7
2.1. Fundamento de la opinión 8
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable 9
4. Cuestiones clave de la auditoría 9
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. 15
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. 16
7. Otros requerimientos legales 17
7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal 17
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 18
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida. 19
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 21
ANEXO 1 23
HALLAZGO FINANCIERAS 23
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01 23
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02 24
HALLAZGOS GESTION PRESUPUESTAL 27
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03. 27
HALLAZGOS GESTION CONTRACTUAL 29
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.04 29
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.05 31
HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA No.06 35
CUADRO DE HALLAZGOS 39
CUADRO NUMÉRICO DE HALAZGOS 39
ANEXO 2 40
FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 40
ANEXO 3 41
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 41
ANEXO 4 42

Bucaramanga, 20 DIC 2023

Señor:
EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
GERENTE
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P.- "OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS"
Municipio – Oiba - Santander

Asunto: Auditoria Procedimiento Especial Revisión De Cuenta Para Fenecimiento N° 000132 de 20 DIC 2023, Vigencia 2022.

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIAROS DE OIBA E.S.P.- "OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS", por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, se realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución número 000375 del 1 de junio del 2021 y sus modificatorias, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIAROS DE OIBA E.S.P.- "OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS"**, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. **Opinión NEGATIVA sobre estados financieros de la vigencia 2022**

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIAROS DE OIBA E.S.P.- "OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS", es una empresa de servicios públicos domiciliarios oficial del municipio de Oiba, dedicada a satisfacer las necesidades de sus usuarios con oportunidad, eficiencia, calidad y cobertura en niveles de excelencia, generando como valores agregados permanentes, la prestación de servicio de acueducto, alcantarillado y aseo comprometidos con nuestro usuarios a través de talento humano, gestión, y tecnología enfocados al mejoramiento de la calidad de los habitantes y el desarrollo sostenible del municipio.

La **EMPRESA OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.I.C.E.E.S.P** es una entidad pública, identificada con NIT 804005998-4, con domicilio principal en la planta de tratamiento Diagonal 13 N 8-24.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P.- OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS, que comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de

flujos de efectivo a, 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Base normativa aplicable:

- Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público que incorpora la Resolución 414 de 2014 al Régimen de Contabilidad Pública y sus modificaciones.

- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.

- Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.

- Resolución 182 de 2017, Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

- Resolución 426 de 2019 Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

- Resolución 168 de 2020 por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

- Resolución 193 de 2020 por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

- Resolución 212 de 2021 "Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público"

- Instructivo No 002 de 2022, de la UAE – Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2022-2023, para el reporte de información a la UAE- Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P.- OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS que** comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo a, 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **NEGATIVA**:

- **Negativa:** "En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión negativa" los estados financieros adjuntos no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, según la muestra seleccionada, de conformidad con el marco de información financiera aplicable según las NIIF para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público , la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P.- OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS, aplica la ley 1314 de 2009, con el marco normativo para microempresas soportado en el decreto 2706 de 2012 y modificado por el decreto 3019 de 2013 compilado en el decreto 2420 de 2015 y las directrices de la SUPERSERVICIOS de acuerdo con la ley 142 de 1994. Su periodo contable es de un año y utiliza el sistema de contabilidad de causación para reconocer los hechos económicos.

1.1. Fundamento de la opinión

Se fundamenta la opinión con base en el resultado de la matriz de gestión fiscal formato RECF-45B-02 papel de trabajo soporte del proceso auditor, de la revisión efectuada a la **vigencia 2022**, así:

GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%		0.0%	**0.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Negativa**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**100%**	**0.0%**		**0.0%**	**0.0%**	

Fuente: Formato RECF-45B-02: Papel de Trabajo Evaluación de la Gestión Fiscal - PERCF

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los $1.009.861.321, el 12,71% del total de activos para la **vigencia fiscal 2022**, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos: la desactualización del manual de políticas contables y la estimación de la depreciación de propiedad planta y equipó con incorrecciones, entre otros, así:

OBSERVACION No.	CUENTA	INCORRECCION	VALOR
1	1	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DESACTUALIZADO	

2	16	EFECTUAR DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, SEGÚN LO ESTABLECE EL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -CODIGO 16	$1,009,861,321
		TOTAL	**$1,009,861,321**

Fuente: Gerencia-Administración ESP- Equipo auditor CGS

En cuanto al análisis de las razones financieras para la vigencia 2022 se observó que presenta una situación fiscal positiva por valor $156.152.322; la razón corriente también es positiva del 1.49 al comparar el activo corriente frente al pasivo corriente, lo cual equivale a decir que la entidad tiene liquidez para cancelar sus obligaciones financieras a corto plazo; igualmente el índice de endeudamiento es positivo al registrar un porcentaje bajo del 3.99%; como se observa en el siguiente cuadro:

OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP
RAZONES FINANCIERAS
(Cifras en miles de pesos)

Indicador financiero	2021	2022
Capital de trabajo	207,230,284	156,152,322
Razón corriente	1.22	1.49
Nivel de endeudamiento	11.48	3.99
Independencia Financiera	89%	96%

Fuente: Gerencia-Administración ESP- Equipo auditor CGS

Comparativo Estado de Situación Financiera 2021-2022-
OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. -Santander

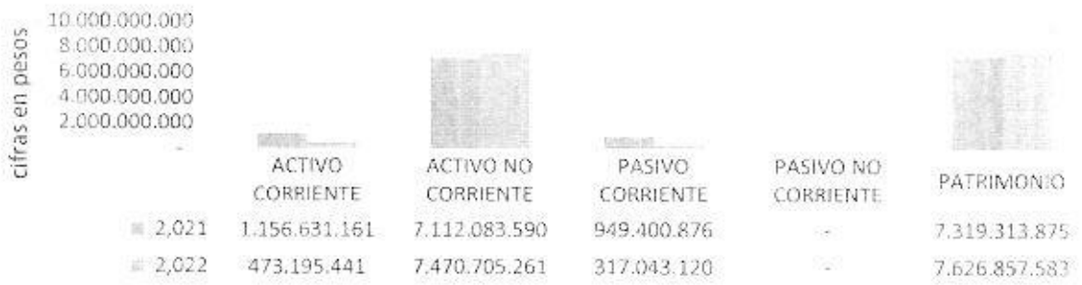

Fuente: Gerencia-Administración ESP- Equipo auditor CGS

En el desarrollo del proceso auditor se presentaron limitaciones en cuanto al poco tiempo dispuesto para efectuar los análisis de la información, además el equipo auditor fue un grupo pequeño, teniendo en cuanto el volumen de las entidades auditadas, el presupuesto y contratación ejecutada en la vigencia.

Fueron establecidas las observaciones por el equipo auditor con la información reportada bajo la responsabilidad del sujeto de control en la rendición de la cuenta.

2. Opinión Limpia o Sin Salvedad sobre el Presupuesto

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021, que comprende:

a) Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

b) Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

c) Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

d) Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

e) Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión: LIMPIA o SIN SALVEDAD.

							OPINION PRESUPUESTAL
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		20.0%	21.5%	Limpia o sin salvedades
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%		20.0%		
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	84.5%	82.2%	50.0%	32.4%	Favorable
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**90.7%**	**0.0%**	**90.0%**	**54.0%**	

En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 115 de 1996 Estatuto Orgánico de presupuesto y demás normas concordantes

2.1. Fundamento de la opinión

Para la Vigencia 2022, La materialidad para la ejecución de ingresos fue de $12.167.167.34, equivalente al 0.75 es decir, menor que 1% y en la ejecución presupuestal de gastos en la suma de $10.500.156.09 equivalente al 0.75, es decir menor que 1%.

Frente al tema presupuestal se vio afectado el principio de transparencia por la diferencia en el acto administrativo por las incoherencias toda vez que presenta

una diferencia entre el valor establecido en el acto administrativo y la suma de las cuentas por pagar detalladas, lo que podría tener implicaciones y la falta de revisión de control interno, ya que el acto administrativo no coincide las obligaciones pendientes, la falta de correspondencia entre el acto administrativo y la ejecución presupuestal puede afectar la transparencia y la rendición de cuentas, ya que no se proporciona una información clara y precisa de los compromisos de la entidad esto puede inducir a errores al equipo auditor

La entidad presentó un superávit presupuestal, dentro de su gestión debe administrar estos recursos de manera estratégica para generar beneficios a largo plazo a la comunidad, de otra parte, la E.S.P debe supervisar y ajustar el presupuesto para garantizar un equilibrio financiero adecuado y garantizar que los compromisos se cumplan de manera oportuna.

Falta seguimiento por parte de control interno, ya que el acto administrativo no corresponde entre el acto administrativo y la ejecución presupuestal puede afectar la transparencia y la rendición de cuentas o inducir a errores al equipo auditor.

La Contraloría General de Santander (CGS), ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Santander, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General de Santander es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Santander ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General de Santander considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	84.5%	82.2%	50.0%	**32.4%**	**Favorable**

FUENTE: RECF-45-02

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la Contraloría General de Santander sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de

opinión, la Contraloría General de Santander ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

Estados Financieros:

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2022, reflejan el impacto de las transacciones y otros sucesos económicos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio.

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, no obstante, en el análisis realizado a la propiedad planta y equipo, manual de políticas contables, acorde las pruebas de recorrido y muestras selectivas se observan debilidades que originaron el riesgo de incorrecciones toda vez que aún no se ha efectuado la totalidad de depuración y conciliación de las cifras de los estados financieros de los activos, razón por lo que la Contraloría General de Santander procedió a efectuar el análisis correspondiente, para la vigencia 2022

Así mismo se evidenció que la entidad debe hacer claridad en las Actas del comité de sostenibilidad contable cuando se aprueba cada punto, estableciendo en detalle que es lo que se aprueba con cifras y relaciones, que no dejen duda de las actuaciones realizadas.

Información Presupuestal

Es de mencionar que el presupuesto de la Empresa de servicios públicos domiciliarios de Oiba E.S.P "Oibana de Servicios Públicos" E.I.C.E. E.S.P presenta su manual de presupuesto el cual se basa en el Decreto 115 de 1996, decreto que se aplica a las Empresa Industriales y comerciales del estado.

Esta empresa fue creada mediante el Decreto 035 de diciembre 22 de 1997, como empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para el municipio de Oiba- Santander.

Mediante el acuerdo No. 004 de octubre 27 de 2021, la Junta Directiva de la "Empresa Municipal de servicios públicos de Oiba, fija el presupuesto para la vigencia 2022 por valor de $1.363.495.933.32 y mediante la Resolución No. 002 de enero 1 de 2022 por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, por el mismo valor.

Presupuesto de ingresos

La entidad presenta un presupuesto inicial por valor de $1.363.495.933.31, adicionan el valor de $57.848.542.12 que corresponde al 4.24%, del presupuesto inicial; con un presupuesto definitivo de $1.421.344.475.43, observándose un presupuesto reconocido por valor de $1.525.508.453.12 y un total recaudado por valor de $1.622.288.978.57 que equivale al 114% frente al presupuesto definitivo

NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECONOCIMIENTO	RECAUDO
		ADICIONES		TOTAL RECONOCIMIENTO	TOTAL RECAUDO
INGRESOS	1.363.495.933,31	57.848.542,12	1.421.344.475,43	1.525.508.453,12	1.622.288.978,57
INGRESOS CORRIENTES	1.363.492.933,31	57.848.542,12	1.421.341.475,43	1.525.508.453,12	1.622.288.978,57
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.363.492.933,31	57.848.542,12	1.421.341.475,43	1.525.508.453,12	1.622.288.978,57
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.363.492.933,31	57.848.542,12	1.421.341.475,43	1.525.508.453,12	1.622.288.978,57
INGRESOS DE ACUEDUCTO	521.989.467,21	100.170,00	522.089.637,21	534.441.896,15	683.626.315,97
INGRESOS DE ALCANTARILLADO	181.561.398,55	17.748.372,12	199.309.770,67	214.597.739,84	220.466.869,27
INGRESOS DE ASEO	659.942.067,56	40.000.000,00	699.942.067,56	776.468.817,13	718.195.793,33
RECURSOS DE CREDITO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00

Fuente: ejecución Presupuestal de ingresos entregado por la entidad

El presupuesto reconocido y el total recaudado se encuentran por encima del presupuesto definitivo, es decir la empresa ha tenido un buen desempeño financiero de lo inicialmente previsto. El total recaudado representa el 114% aproximadamente del presupuesto definitivo.

De acuerdo al cuadro anterior se observa que los **Ingresos de Aseo** tuvieron la mayor participación en los ingresos totales con aproximadamente el 44.24% del recaudo total. Le siguen los **Ingresos de Acueducto** con aproximadamente el 42.16%, y los **Ingresos de Alcantarillado** con aproximadamente el 13.60%.

Los ingresos totales reconocidos y recaudados superan el presupuesto definitivo. Esto indica una ejecución presupuestaria efectiva y un superávit de ingresos. La empresa ha logrado recaudar más de lo esperado, esto es beneficioso para sus operaciones y gestión financiera; los ingresos de acueducto presentan un aumento significativo en relación con el presupuesto inicial, lo que indicar una mayor demanda de servicios de acueducto; los ingresos de alcantarillado también han aumentado en relación con el presupuesto inicial, el aumento es menor que en Acueducto. Sin embargo, sigue siendo positivo y muestra un buen desempeño; los ingresos de aseo han superado el presupuesto definitivo, lo que indica una gestión en el logro de sus metas.

En general, el análisis presupuestal refleja un buen desempeño de la empresa E.I.C.E. E.S.P Oibana, en términos de ingresos. Los resultados superan las expectativas presupuestarias, lo que muestra una buena gestión. Sin embargo, es importante que la empresa continúe supervisando y gestionando sus recursos de manera efectiva para mantener un equilibrio financiero sólido y aprovechar las oportunidades para mejoras en la prestación de los servicios.

Presupuesto de gastos

La Empresa de servicios públicos presenta un presupuesto de gastos así; presupuesto Inicial: $1.363.495.933, este presupuesto se ajusta mediante las adiciones/Contracreditos Adiciones: $57.848.542 créditos y contracréditos: $387.103.958 para llegar a un presupuesto Definitivo por la suma de $1.421.344.475, compromisos por valor de $1.400.020.812, estos son ligeramente mayores que las obligaciones, indicando que hay pagos pendientes; el total obligaciones: $1.397.64 9.381, presenta pagos por valor $1.313.564.742.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO DEFINITIVO	MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES		
			MODIFICACIONES		TRASLADO			REGISTROS	OBLIGACION	PAGOS
			ADICIONES	REDUCCION	CREDITOS	CONTRA CREDITOS		TOTAL	TOTAL	TOTAL
2	Gastos	1 363 495 933	57 848 542	0	387 103 958	387 103 958	1 421 344 475	1 400 020 812	1 397 640 831	1 313 564 742
2 1	Funcionamiento	1 076 539 330	0	0	197 672 872	241 788 160	1 034 424 052	1 018 946 090	1 016 894 704	947 239 657
2 1 1	Gastos de funcionamiento Acueducto Alcantarillado y Aseo	655 136 330	0	0	62 335 354	85 082 906	632 358 809	617 897 260	616 595 924	566 921 004
2 1 2	GASTOS GENERALES APROBADOS	423 403 000	0	0	135 337 488	156 705 244	402 035 244	401 048 830	400 137 780	380 318 653
2 2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3 000	0	0	0	0	3 000	0	0	0
2 2 1	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	3 000	0	0	0	0	3 000	0	0	0
2 3	Gastos de inversion	284 953 603	57 848 542	0	189 431 086	145 315 808	386 917 424	381 074 722	380 815 127	366 325 085
2 3 2	Adquisicion de bienes y servicios	284 953 603	57 848 542	0	189 431 086	145 315 808	386 917 424	381 074 722	380 815 127	366 325 085

Fuente: ejecución Presupuestal de ingresos entregado por la entidad

Se observa que los recaudos son mayores que los pagos y las obligaciones, lo que deja ver que la entidad ha recaudado para cubrir sus compromisos. De otra parte, el presupuesto se ejecutó aproximadamente en un 92,68%.

En conclusión, la entidad ha comprometido y pagado la mayor parte de su presupuesto de gastos. Los compromisos y obligaciones se acercan al presupuesto definitivo, lo que deja ver una gestión eficiente de los recursos. Sin embargo, los pagos realizados son inferiores al presupuesto, lo que podría indicar retrasos en el pago de compromisos pendientes.

Es fundamental que la entidad ajuste el presupuesto para garantizar un equilibrio financiero adecuado y garantizar que los compromisos se cumplan de manera oportuna.

De otra parte, se observa que no realizaron pagos por concepto de indemnización de vacaciones durante la vigencia 2022.

Estado de Situación Presupuestal

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTAL	
DETALLE	2022
INGRESOS RECAUDADOS	1.622.288.978,57
GASTOS O PRESUPUESTO EJECUTADO	1.400.020.812,15
SUPERAVIT	**222.268.166,42**

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos suministrada por la entidad -2022

La diferencia entre los ingresos recaudados y los gastos comprometidos es de $222,268,166.42. Esto indica un superávit en el presupuesto, lo que significa que los ingresos superan los gastos comprometidos. Calculando el superávit en

términos porcentuales; (1.622.288.978.57-1.400.020.812)/1.21.344.475)*100 =15.69%; concluimos que la entidad tiene un superávit que representa aproximadamente el 15.69% de su presupuesto de gastos.

Es importante que la E.S.P. gestione este superávit de manera efectiva y estratégica para garantizar que se utilice de acuerdo con las prioridades operativas de la entidad. Si bien es cierto que un superávit en el presupuesto es una situación positiva, es fundamental que la entidad administre los recursos de manera cuidadosa y estratégica asegurando que generen beneficios para la comunidad.

Es de mencionar que, la entidad presenta de una vigencia a otra la mejora en su situación financiera al pasar de un déficit en 2021 a un superávit en 2022. Sin embargo, la planificación cuidadosa debe seguir siendo una prioridad para garantizar un equilibrio presupuestario sostenible a largo plazo.

INFORMACION CONTRACTUAL:

En lo relacionado a la contratación de la vigencia 2022; la Contraloría General de Santander; evidencio que hay riesgos en la publicación de la información de los procesos contractuales, falencias en el ejercicio de la supervisión de contratos, razón por la cual hubo lugar configuración de observaciones.

Para llevar a cabo esta auditoria se tomaron como muestra contractual los siguientes contratos:

(C) Número Del Contrato	(C) Clase De Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato	(N) Cédula Nit Del Contratista()	(C) Nombre Completo Del Contratista ()
VEINTIDOS	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INSTALACION DE AUTOPARTES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS MECANICO DE SUSPENSION DE TRANSMISION ELECTRICO DEL VEHICULO COMPACTADOR.	7000000	1104068056	JUAN CARLOS PINEDA FRANCO
TREINTA Y TRES	OTROS	ADQUISICION E INSTALACION DE MOTOBOMBA CENTRIFUGA DE ALTA PRESION 5 HP Y REPUESTO BOMBA SUMERGIBLE DE 10 HP MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y TUBULAR EXISTENTES PARA LA INSTALACION Y CONEXIONES DE LA MOTOBOMBA Y BOMBA ADQUIRIDAS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS.	4458000	1101686393	FRANKLIN ROMERO ALVAREZ
TREINTA Y CINCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE DE BALANCE GENERAL ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION CONTRALORIA DEPARTAMENTAL ADEMAS PRESTAR LA CAPACITACION NECESARIA A LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE REVISION DE DOCUMENTOS E IMPARTIR INSTRUCCIONES PARA MEJORAR EL MANEJO DE LOS SOPORTES CONTABLES LLEVAR LA CONTABILIDAD SEPARADA PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO ADEMAS	18774000	30016644	DALIA MERCEDES DE LOS MILAGROS CUBILLOS MIELES

		LLEVAR LA CONTABILIDAD BAJO LA NORMATIVIDAD NICSP EN LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2022			
TREINTA Y SIETE	CONSULTORÍA	ACTUALIZACION DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUERDO A LOS ACUMULADOS DE LA VARIACION DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC REPORTADO POR EL DANE DE POR LO MENOS UN 3 SEGUN LO ESTABLECE EL ARTICULO 11 Y NUMERAL 2 DEL ANEXO I DE LA RESOLUCION CRA 825 DE 2017 Y SE ACTUALIZAN A 2021 EL COSTO MEDIO GENERADO POR TASAS AMBIENTALES PARA ACUEDUCTO CMTAC Y EL COSTO MEDIO GENERADO POR TASAS AMBIENTALES PARA ALCANTARILLADO CMTALSEGUN LO DISPONE EL TITULO V ARTICULOS 30 Y 31 DE LA RESOLUCION CRA 825 DE 2017	5000000	900316388	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR PUBLICO COLOMBIANO
CUARENTA	SUMINISTROS	SUMINISTRO DE UNA CAJA DE HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA DEL AREA DE RECEPCION Y TRITURADO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OIBA	4582000	900947211	CONIDING SAS
CUARENTA Y CINCO	OTROS	ADQUISICION DE 2 LLANTAS 29580R22.5 TG88 DIRECCIONALES PARA EL VEHICULO COMPACTADOR DE PLACA OSB136 MARCA CHEVROLET FVR MODELO 2015 EL CUAL PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE OIBA	4827586	890201509	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA

Proceso contractual

Según certificación expedida por la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P.- "OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS", constató que la entidad en la vigencia 2022, celebro 46, contratos por valor de **$862.522.082.53**.

Oibana EICE ESP	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OIBA. "OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P." NIT. No. 804.005.958-4	CODIGO: CN-GO-001 VERSION: 01 FECHA: septiembre 30 de 2012 CODIGO POSTAL 683021 PÁGINA 1
NOMBRE:	CERTIFICACION	

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS

CERTIFICA:

Que en la vigencia 2022 se realizaron 46 contratos. mediante contratación directa y de acuerdo a los valores reportados se presentaron los siguientes valores:

Cantidad de contratos	Modalidad de selección empleada	Cantidad de contratos en cada modalidad	Subtotal valor fiscal contratado	Subtotal valor final contratado	Subtotal valor final contratado	Subtotal valor fiscal ejecutado
46	Contratación directa	46	$730.776.849.45	$865.473.146.61	$865.473.146.61	$862.522.082.53
	Valor total cada columna	46	$730.776.849.45	$865.473.146.61	$865.473.146.61	$862.522.082.53

Se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023.

EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO
Gerente
Oibana de Servicios Públicos

DIAGONAL 13 Nº 8-24 Cel. 3156497427
PLANTA DE TRATAMIENTO
VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

En desarrollo de la presente auditoria se evaluaron los recursos ejecutados por la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P.- "OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS", a través de la suscripción y ejecución de contratos por un valor **$862.522.082.53** según certificación de los cuales para el presente ejercicio de control fiscal se seleccionó una muestra de **06** contratos que asciende a **$44.641.586.**

Es de señalar que en términos de eficacia en el periodo arroja como calificación eficaz con resultado de 84.53%; y en términos de economía se obtuvo una calificación económico derivada de su resultado de 82.22%.

EFICACIA	**84.53%**	**EFICAZ**
ECONOMÍA	**82.22%**	**ECONOMICO**

Fuente: RECF-45B-02

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P. "OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS", es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con las normas contables

y presupuestales vigentes para la vigencia 2022, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Santander, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 000375 del 01 de junio del 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Santander, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

a) Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

b) Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

c) Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

d) Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

e) Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Santander ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[1], la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el papel de trabajo que tiene rangos de calificación de así: De 0 a 1.5: Efectivo. De >1.5 a 2.0 con deficiencias. De >2.0 a 3.0, el equipo auditor emite concepto sobre control interno financiero **Efectivo** en la vigencia 2022, con algunas debilidades, así:

VIGENCIA 2022

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.5
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	EFECTIVO

[1] Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fisca

Falencias presentadas en el diseño y operación de los mecanismos de control, y que conllevan a las observaciones descritas en el presente informe de auditoría, las cuales fueron realizadas a través de pruebas de recorrido y pruebas selectivas en el desarrollo del proceso auditor. Este concepto está sustentado:

Macroproceso Financiero

- Falta actualizar el manual de políticas contables de acuerdo a las NIIF aplicables a la Entidad.
- Efectuar la depreciación de propiedad planta y equipo de acuerdo al manual de políticas contables y la normatividad aplicable a las empresas o Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público

Macroproceso Gestión Presupuestal

Se pudo determinar que, los ingresos de acuerdo a los resultados superan las expectativas presupuestarias, lo que muestra una buena gestión. Sin embargo, es importante que la empresa continúe realizando seguimiento y gestionando sus recursos de manera efectiva para mantener un equilibrio financiero sólido y aprovechar las oportunidades para mejorar los servicios a la comunidad

Los pagos realizados son inferiores al presupuesto, lo que podría indicar retrasos en el pago de compromisos pendientes. Es por ello que se debe realizar seguimiento al proceso de pagos de la entidad.

La entidad presenta de una vigencia a otra la mejora en su situación financiera al pasar de un déficit en 2021 a un superávit en 2022. Sin embargo, se debe realizar seguimiento a la planificación, la cual debe ser una prioridad para garantizar un equilibrio presupuestario sostenible a largo plazo.

La entidad debe realizar un seguimiento y control más efectivo de las cuentas por pagar para garantizar la precisión de la información presupuestaria rendida.

Contractual

Contractual y del Gasto

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de la muestra de la contratación, se pudo determinar que el mecanismo de control fiscal interno del proceso de contratación administrativa presenta las siguientes falencias en la rendición de la cuenta sia observa contratación 2022, debilidades en la supervisión de los contratos.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento suscrito el 2022/06/03, correspondiente al INFORME FINAL AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION No, 009 de MAYO 26 del 2022 , vigencia 2021, reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende seis (06) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente,

obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por ESP OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS, fueron Efectivas (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 100, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento, evaluado con 100 en cumplimiento (20% eficacia) y 100 en cumplimiento (80% efectividad), así:

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	**100.0**	
PARCIALES	**100.00**	**100.00**

Fuente: RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación Plan de Mejoramiento

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

El concepto respecto a la revisión de la cuenta, enfocada en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida; de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta RECF-17-03, para la vigencia objeto de la presente auditoría, es el siguiente:

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022 obtuvo **50.18%** según evaluación del equipo auditor **NO CUMPLE**, así:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	79.5	0.1	7.95
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	75.3	0.3	22.59
Calidad (veracidad)	74.7	0.6	44.82
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**75.36144578**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**25**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**50.18072289**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**No cumple**

RECF-17-03. Papel del Trabajo Evaluación Rendición de la cuenta

A continuación se relaciona el consolidado del formato RECF-17-03 sobre rendición de cuenta anual, lo cual dio origen a la evaluación NO CUMPLE, así:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMACTUAL_ANEXO_08]:	ANEXO	8. Manual de contratación vigente para la vigencia rendida	2	1	1	Adjuntaron certificacion, no adjuntaron el manual
[ADMACTUAL_ANEXO_09]:	ANEXO	9. Manual de Interventoría y/o Supervisión	2	0	0	No adjuntaron el manual
[ADMACTUAL_ANEXO_14]:	ANEXO	14. Registro UnicoTributario	0	0	0	

[F01_AGR_ANEXO_13]:	ANEXO	13. Extracto a diciembre 31 que suministra el ministerio del saldo en pasivos pensionales	0	0	0	NO LOS SUBIERON, SUBIERON FUE LA RELACION DE ACREEDORES
[F05_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Manual presupuestal de la entidad en formato Pdf.	2	2	1	RINDEN EL MISMO MANUAL DE PPTO
[F07_CGS]:	FORMATO	FORMATO 7. Ejecución presupuestal de gastos	2	0	0	eSTA NO SE ENCUENTRA TOTALIZADA[LISTA]
[F07_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	1. ejecución presupuestal gastos pdf firmadas	0	0	0	RINDEN LA DE INGRESOS
[F07_CGS_ANEXO_03]:	ANEXO	2. ejecución presupuestal gastos en Excel exportado del sistema de información financiera	0	0	0	RINDEN LA EJECUCION DE INGRESOS
[F09_AGR_ANEXO]:	ANEXO	Acto Administrativo PAC Aprobado para la vigencia en formato PDF.	0	0	0	rinden el acuerdo 003 del 24 de oct de 2022 quees la aprbacion del ppto 2023
[F15A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	Acto administrativo en pdf mediante el cual se creó el comité de conciliación y defensa judicial. Actas en pdf de las actas que ordenan la acción de repetición en cada vigencia relacionados con las sentencias y conciliaciones pagadas.	2	0	0	rinden certificacion que no tiene comite de conciliaciones
[F20_1A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificar #s Consecutivos de contratos que se anularon y no suscribieron o fueron descartados, con su objeto y valor.	0	0	0	El certificado adjunto no corresponde a lo solicitado
[F20_1A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Relación de contratos pendientes de liquidar a cierre de la vigencia fiscal a auditar. Excel	0	0	0	El certificado adjunto no corresponde a lo solicitado
[F20_1A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Relación en Excel de contratos en ejecución al cierre de la vigencia anterior incluyendo el % de avance y valor pagado en la vigencia.	0	0	0	No adjuntaron la informacion adjuntaron otro certificado
[F20_1A_AGR_ANEXO_07]:	ANEXO	7.Certificar si existen contratos suscritos de la vigencia rendida y anteriores a los cuales se les haya entregado anticipo y a la fecha no se encuentren ejecutados, especificando el porcentaje de amortización del anticipo.	0	0	0	El certificado adjunto no corresponde a lo solicitado
[F20_1A_AGR_ANEXO_08]:	ANEXO	8.Certificación del Nombre del funcionario y cargo del encargado del perfil funcionario encargado la publicación de documentos y/o actos administrativos de procesos de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública –SECOP y SIA OBSERVA. En la vigencia Rendida. Acto de Delegación de Funciones de la Rendición de la cuenta encargado del Perfil Representante Legal.	0	0	0	El certificado adjunto no corresponde a lo solicitado
[F20_1A_AGR_ANEXO_10]:	ANEXO	10.Certificar según Manual de Contratación la Modalidad de Selección empleada, la cantidad de contratos suscritos en cada una de ellas, el subtotal del valor fiscal contratado, el subtotal del Valor Final Contratado, el subtotal del valor Fiscal ejecutado y el valor total de cada columna	0	0	0	No adjuntaron certificacion.
[F20_1A_AGR_ANEXO_12]:	ANEXO	12.Acto Administrativo mediante el cual el órgano correspondiente le concede facultades para contratar al representante legal de la entidad correspondiente a la vigencia rendida.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_14]:	ANEXO	14.Certificar los contratos relacionados con víctimas de conflicto armado, reinsertados, comunidades indígenas, pueblos rom, población negra afrocolombiana raizal y palenquera y LGBTI	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_15]:	ANEXO	15. Certificación de la Carga Impositiva de acuerdo al tipo de contrato, adjuntando estatuto tributario, ordenanzas y que la establecen.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato Pdf.	0	0	0	
[F22A_CGS]:Anexo 1	ANEXO	Documentos soportes de cumplimiento acciones correctivas en formato pdf.	0	0	0	
[F22A_CGS]: Anexo 2	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS Y SEGUIMIENTOS efectuadas a los planes de mejoramiento, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	0	0	0	

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución 375 de junio 01 de 2021, la Contraloría General de Santander - CGS **NO Se Fenece** la cuenta rendida por "**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA ESP OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS EICE ESP-SANTANDER**" correspondiente a la vigencia fiscal 2022, con una evaluación de **54.0%.**

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60 %	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0 %		20.0%	21.6%	OPINION PRESUPUESTAL Limpia o sin salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0 %		20.0%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	84.5 %	82.2 %	50.0%	32.4%	Favorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	90.7 %	0.0 %	90.0%	54.0%	
GESTIÓN FINANCIERA	40 %	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%		0.0%	0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Negativa
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0.0%		0.0%	0.0%	
TOTAL PONDERADO	100 %	TOTALES						54.0%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENECIMIENTO						NO SE FENECE	

Fuente: Formato RECF-45B-02:Papel de Trabajo Evaluación de la Gestión Fiscal – PERCF

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo	Firma
LIZETH YORLENYS ALVAREZ RUIZ	Profesional Universitario	
LUZ MARINA HERRERA TARAZONA	Profesional Universitario	
INGRID TATIANA LOZADA DURAN	Profesional Universitario	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO	VELEZ	

Subcontralor de Control Fiscal (e):

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	

ANEXO 1
RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron seis (06) hallazgos Administrativos y uno (01) con presunta incidencia sancionatoria.

HALLAZGO FINANCIERAS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01
MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DESACTUALIZADO

CRITERIO:
Marco normativo aplicable para Microempresas - NIIF para Microempresas, le aplica la ley 1314 de 2009, soportado en el decreto 2706 de 2012 y modificado por el decreto 3019 de 2013 compilado en el decreto 2420 de 2015 y las directrices de la SUPERSERVICIOS de acuerdo con la ley 142 de 1994.

CONDICIÓN:
En el trabajo de campo y según revisión efectuada a los estados financieros de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS "OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS", de la vigencia 2022 se evidenció que el manual de políticas contables esta desactualizado, en razón a que fue adoptado mediante Resolución 085 de diciembre 31 de 2017 y en el 2019 la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 426 del 23 de diciembre de 2019, por medio de la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

CAUSA:
Desactualización del manual de políticas contables de la ESP

EFECTO:
Manual de políticas contables desactualizado, lo cual conlleva a que las cifras de los Estados Financieros presenten debilidades e incertidumbre.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO-Gerente	X				
DALIA CUBILLOS MIELES- Contadora	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CONTROVERSIA SUJETO DE CONTROL
El Manual de Políticas Contables se encuentra desactualizado se debe implementar la actualización de este manual para poder presentar los Estados Financieros y la revelación de las notas contables de acuerdo a la normativa de la Resolución 426 de 2019, para un mejor Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

Para la vigencia 2024 en el rubro de honorarios se destinó un valor de $197,914,200.00 los cuáles se tienen para la contratación de jurídico, contador, control interno y demás gastos de honorarios que se puedan presentar durante la vigencia.
Dentro de este saldo se tiene un valor de $30.000.000 los cuales podrán ser destinados para la actualización del Manual referido, se informara al comité de empalme respectivo que se encuentra lidereando la Transición de Gobierno de vigencia 2024-2027 para que ellos si es su decisión realicen la contratación respectiva con el saldo mencionado que permita la actualización de este Manual.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

Una vez revisada la respuesta presentada por el sujeto de control y que el mismo aceptara la que efectivamente el manual de Políticas Contables se encuentra desactualizado, se convalida la Observación en Hallazgo Administrativo y de esta manera se solicita que el presente Hallazgo sea incluido en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02
EFECTUAR DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, SEGÚN LO ESTABLECE EL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -CODIGO 16

CRITERIO:

Marco normativo aplicable para Microempresas - NIIF para Microempresas, le aplica la ley 1314 de 2009, soportado en el decreto 2706 de 2012 y modificado por el decreto 3019 de 2013 compilado en el decreto 2420 de 2015 y las directrices de la SUPERSERVICIOS de acuerdo con la ley 142 de 1994.

CONDICIÓN:

En el trabajo de campo y según revisión efectuada a los estados financieros de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS "OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS", de la vigencia 2022 se evidenció que se está depreciando la propiedad planta y equipo – Planta de Residuos sólidos y las edificaciones a 10 años, y según el manual de políticas contables de la entidad establece que se Edificaciones por valor de $550.421.822, tienen vida útil de 20 años; Planta, ductos y túneles por valor de $459.439.499 vida útil a 60 años (página 54), Total $1.009.861.321, así:

Elemento.	Vida útil
Edificaciones	20 años
Plantas, ductos y túneles	60 años
Redes, líneas y cables	150 años
Maquinaria y equipo	20 años
Equipo médico científico	10 años
Muebles, enseres y equipos de oficina	10 años
Equipos de comunicación y computación	5 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 años

Además, en el Acta del comité de sostenibilidad contables de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó lo siguiente:

3.Se determinar para el año 2023 una reforma en la depreciación de la Planta de residuos sólidos y las edificaciones que se viene depreciando en línea recta a 10 años se empiecen a depreciar en el 2023 bajo aprobación de junta se establezca depreciarlos a 50 años para evitar el de las construcciones y edificaciones ya que por su alto valor se puede llegar con el tiempo a subestimarse.

CAUSA:
Estimación de la depreciación de la propiedad planta y equipo: Edificaciones y planta de residuos sólidos, incorrecta.

EFECTO:
Sub estimación de la propiedad planta y equipo, debido a la estimación y causación de la depreciación de forma incorrecta, al estipularse su vida útil sólo a 10 años.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO-Gerente	X				
DALIA CUBILLOS MIELES- Contadora	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CONTROVERSIA SUJETO DE CONTROL

La propiedad planta y equipo de la Oibana de Servicios Públicos está compuesta por los siguientes ítems como se muestra a continuación:

NOMBRE	VALOR CONTABLE A DIC. 2022
TERRENOS URBANOS	30,008,000.00
TERRENOS RURALES	226,452,666.67
MAQUINARIA Y EQUIPO	848,255,860.00
EDIFICACIONES	550,421,821.83
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	1,007,380,845.99
REDES, LÍNEAS Y CABLES	5,952,224,841.97
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	22,319,999.00
EQUIPO ROTO SONDA	6,677,090.00
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	23,800,000.00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	23,650,000.33
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	25,167,600.33
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	13,148,720.00

Para la vigencia 2022, la depreciación aplicada se realizó de acuerdo a lo estipulado en el manual de Políticas Contables, como se evidencia en comprobante NºNOT2022123000008 a diciembre 30 de 2022 donde la depreciación de las edificaciones se estima a los 20 años, como se demuestra en la siguiente imagen:

Imagen 1

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS DE OIBA

NIT. 804005998-4

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
NOTAS DE CONTABILIDAD
COMPROBANTE Nº NOT2022123000008

CONTRIBUYENTE: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILI **C.C Ó Nit:** 804005998

FECHA: 30/12/2022

DETALLE se hace nota contable de la depreciación del año 2022

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	NOMBRE	DÉBITO	CREDITO
750207001	Depreciacion y amortización	68.335.485,00	0,00
168501001	Edificaciones	0,00	4.549.116,00
168502001	Plantas, ductos y tuneles	0,00	19.021.764,00
168503001	Redes, lineas y cables	0,00	36.811.164,00
168504001	Maquinaria y equipo	0,00	1.781.600,00
168505001	Equipo medico y cientifico	0,00	2.380.000,00
168506001	Muebles, enseres y equipo de oficina	0,00	1.749.300,00
168507001	Equipos de comunicacion y computación	0,00	3.710.520,00
536007001	DepreciacionEquipos de comunicación y computación	3.710.520,00	0,00
536001001	Depreciacion Edificaciones	454.912,00	0,00
168508001	Depreciacion Moto Yamaha	0,00	1.829.744,00
168504002	Equipo de Roto Sonda	0,00	667.709,00
	SUMAS IGUALES	**72.500.917,00**	**72.500.917,00**

Se observa en la siguiente imagen el rubro de edificaciones que dividido en las subcuentas: edificios-casas y planta de residuos sólidos. Para un total de 550.421.821,83.

Imagen 2

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1640	**EDIFICACIONES**	**550,421,821.83**
164001001	Edificios y casas	90,982,322.50
164090001	PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS	459,439,499.33

Como se observa en la imagen 1 la depreciación de edificaciones corresponde a 4.549.116 que corresponde solo a el valor depreciado del rubro de edificios y casas por valor de 90.982.322,50. Al rubro de planta de residuos sólidos no se le realizo depreciación en el año 2022 ya que fue una obra que se adecuo y se puso en uso hasta el año 2023. Depreciación que se empezó a realizar a partir de este año.

En el acta de saneamiento contable 2, de 30 de diciembre de 2022, se cometió el error al relacionar la depreciación de la planta de residuos sólidos en el entendido, de que se quería plantear mediante acuerdo dirigido a la junta directiva, la estimación de la depreciación para los equipos de la Planta de residuos sólidos con valor de $848.255.860,00, de 20 años a 50 años. Esto no se realizó en esta vigencia puesto que no es procedente por norma contable y se podría crear una estimación irreal con el servicio que esta maquinaria y equipo.

Frente a este punto se anexan los siguientes documentos como sustento a lo considerado:

- *Balance de prueba en Excel 2022.*
- *Nota contable de la depreciación año 2022.*
- *Auxiliar contable de la depreciación año 2023.*

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la controversia presentada por el sujeto de control, el equipo auditor determina que la Observación es convalidada en Hallazgo Administrativo para que el mismo sea incluido en el plan de mejoramiento y de esta manera se sigan implementando acciones de mejora que le permiten a la entidad contar con información acorde a la realidad financiera de la entidad.

HALLAZGOS GESTION PRESUPUESTAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03.
DIFERENCIA EN EL VALOR DE LA CONSTITUCION DE LAS CUENTAS POR PAGAR SEÑALADO EN EL ACTO ADMINISTRATIVO

Criterio:
Evaluación de la constitución de las cuentas por pagar en el acto administrativo para la vigencia 2022.
Resolución No. 167 de 2022 (diciembre 30 2022) "por medio del cual se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia 2022.

Condición:
En el acto administrativo, se estableció un valor de $65'332,211.57 como el monto total de las cuentas por pagar para la vigencia 2022.

Causa:
Al revisar la relación detallada de cuentas por pagar incluidas en este acto administrativo, se observa que la suma de estas cuentas por pagar asciende a $94,335,765.00, lo que resulta en una discrepancia

$94,335,765.00 (suma de cuentas por pagar detalladas) - $65,332,211.57 (valor establecido en el acto administrativo) = $29,003,553.43 (diferencia).

De otra parte, al calcular los pagos totales $ 1.313.564.742 y el total de obligaciones $ 1,397,649,831

$1,313,564,742 - $1,397,649,381 = -$84,084,639

Efecto:
Se presenta una diferencia significativa entre el valor establecido en el acto administrativo y la suma de las cuentas por pagar detalladas, lo que implica un desajuste en el presupuesto. Además, en la ejecución presupuestal de gastos, se identifica una diferencia entre los pagos y las obligaciones por un valor de $84,084,639. Esta discrepancia indica que la entidad al cierre de la vigencia presentaba cuentas por pagar por valor de 84,084,639

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO-Gerente	X				
DALIA CUBILLOS MIELES- Contadora	X				
Cuantía					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CONTROVERSIA SUJETO DE CONTROL

Una vez revisada la relación de cuentas relacionadas en el acto administrativo de cuentas por pagar vigencia 2022, se hace la corrección respectiva como se observa en el adjunto.
Se verifico la resolución por la cual se crean las cuentas por pagar la cual ascienda al valor de $65.332.211,57. Este valor corresponde a el pasivo relacionado en la cuenta 24 del balance de prueba año 2022. Presentamos evidencia que falto relacionar lo correspondiente al pasivo que se encuentra en la cuenta 25 por valor de $32,780,995.44, valor correspondiente a las cesantías e intereses a las cesantías, pensión, salud, caja de compensación familiar y riesgos profesionales para un total de cuentas por pagar detalladas asciende a $98,113,207.00, evidencia que puede corroborarse con el balance de prueba, así:

$98,113.207.00(suma de cuentas por pagar detalladas)-65.332.211.57(valor de acto administrativo=$ 32.780,995.43 (valor del pasivo cuenta 25)

En la ejecución presupuestal de gastos se refleja el saldo por pagar por valor de $84,085,089-$ 98.113.207 = $ 14.028,117.72, diferencia que corresponde al valor que se debe pagar a la DIAN respecto al pago de retención en la fuente del mes de diciembre de 2022, pago de IVA de diciembre y noviembre de 2022 y el pago a seguridad social a los respectivos entes prestadores de salud del mes de diciembre de 2022 que se les descuenta a terceros, dicho valor no se refleja en el presupuesto ya que son descuentos que se realizan al momento de realizar cada pago.
Se adjunta a la presente:

- *Relación corregida en Excel de las cuentas por pagar vigencia 2022.*
- *Balance de prueba 2022.*

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta del ente auditor la entidad manifiesta que la diferencia corresponde a pagos que se deben a terceros, no los cuantifican; ni adjuntan los soportes correspondientes; por ente no se puede verificar la diferencia real. Por lo anterior el equipo auditor confirma el Hallazgo administrativo para que sea incluido en el Plan de Mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO-Gerente	X				
DALIA CUBILLOS MIELES- Contadora	X				
Cuantía					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGOS GESTION CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.04

FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 033 DE 2022.

CRITERIO

Todo contrato debe contar con la debida supervisión, reflejada en la correcta ejecución del contrato

Constitución Política: articulo 209

Manual de contratación OIBANA Acuerdo No. 002 de junio 09 de 2014

Acuerdo No. 003 de junio 09 de 2014 Por medio del cual se aprueba el Manual de supervisión y/o interventoría de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Oiba "OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.I.C.E. E.S.P..

Ley 80 de 1993: articulo 23

Artículo 23 "DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Artículo 26. Del Principio de Responsabilidad.

Ley 1474 de 2011

Artículo 83. Supervisión e interventoria contractual.

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

CONDICIÓN

En la revisión de los expedientes contractuales del contrato de compraventa No. 033 de 2022, con el contratista Franklin Romero Álvarez CC. 1.101.686.393, el informe de supervisión carece de los aspectos importantes en una supervisión donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

El informe de supervisión del contrato se presenta de manera general, sin la debida supervisión de los elementos adquiridos y el uso que se le dieron a los mismos, tampoco se pudo verificar un registro fotográfico de todo lo contratado y que cumplieran con el objeto contractual, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos invertidos.

Por lo anterior, el informe de supervisión se debe ejercer en acciones como verificación de los elementos adquiridos, el registro fotográfico, verificación de calidades, entre otras. Actividades propias de las supervisiones.

CAUSA:

Débil e incipiente proceso de Supervisión en el contrato celebrado por la entidad.

EFECTO:

Falencias en los procesos contractuales que deben ser advertidas previamente por quien ejerce la supervisión del contrato.

Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por la inobservancia e inaplicación de normas y principios, contenidos en la Ley, Decretos y el propio Manual de Contratación de la entidad, siendo de obligatorio acatamiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO Gerente - SUPERVISOR	X	X			
Cuantía:					
A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio					

CONTROVERSIA SUJETO DE CONTROL

Respecto de la observación N°04, me permito informar que una vez revisado el contrato N°033, cuyo objeto fue: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA CENTRIFUGA DE ALTA PRESIÓN 5 HP Y REPUESTO BOMBA SUMERGIBLE DE 10 HP, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y TUBULAR EXISTENTES PARA LA INSTALACIÓN Y CONEXIONES DE LA MOTOBOMBA Y BOMBA ADQUIRIDAS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS", por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 4.458.000.00), suscrito con el señor FRANKLIN ROMERO ALVAREZ, si bien es cierto en el mismo no se encuentra evidencia fotográfica de las actividades realizadas, las mismas por parte de la gerencia se recibieron de conformidad con lo solicitado para el momento, con el que se garantizó el beneficio colectivo de las zonas altas del municipio para el suministro del líquido preciado, y gracias al mantenimiento de la motobomba sumergible se garantizó el suministro del líquido preciado a las zonas veredales altas con las que se cuenta con la disponibilidad del suministro.

Sin embargo, se anexan evidencia fotográfica de la motobomba adquirida y la motobomba objeto del mantenimiento y reparación.

Evidencia fotográfica motobomba centrifuga:

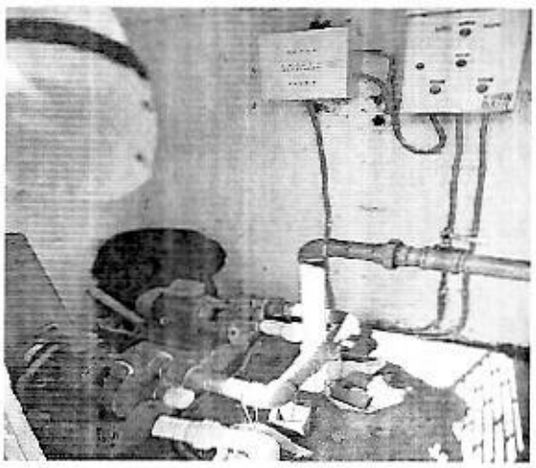

Evidencia fotográfica de motobomba sumergible:

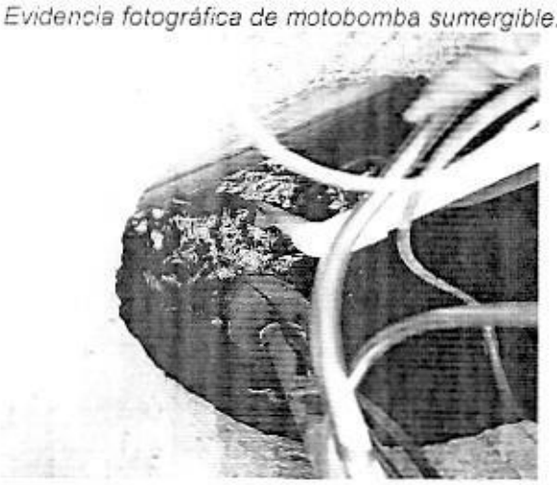

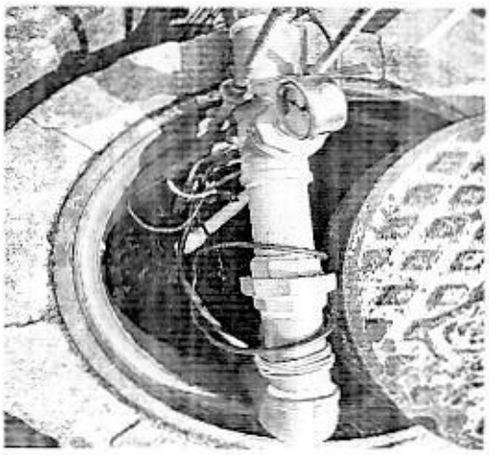

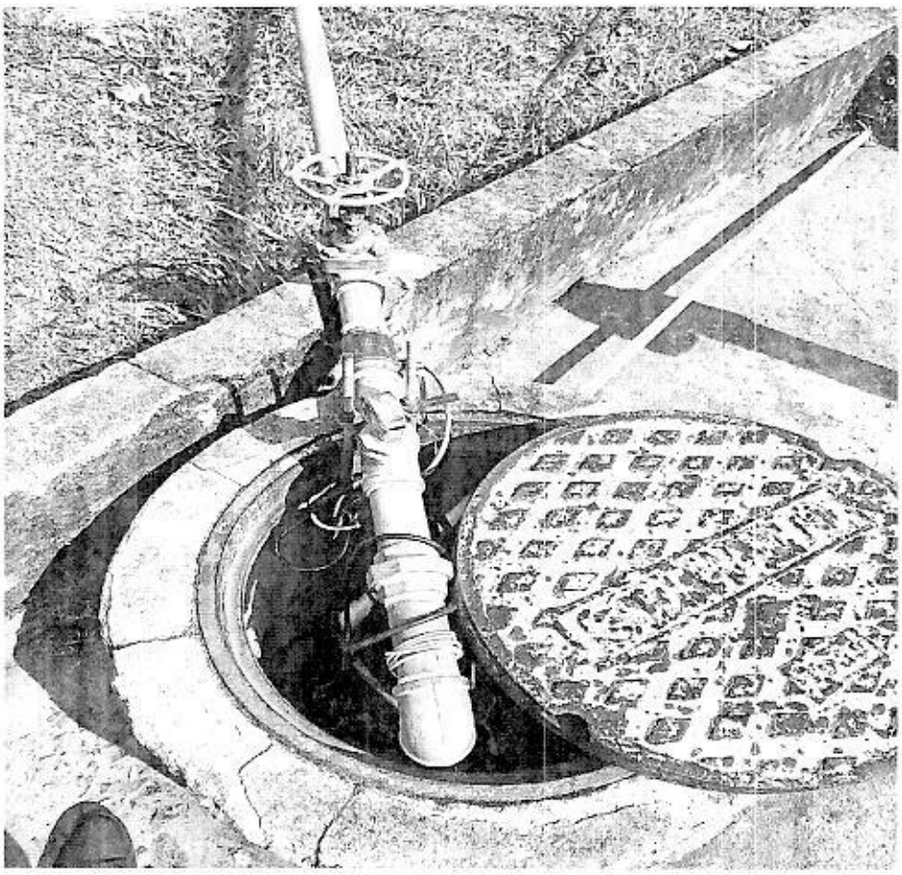

De la misma manera se pondrá en conocimiento de la dependencia de control interno para que dentro del plan de mejoramiento se estipulen acción que propicien un mayor seguimiento y vigilancia en los informes de actividades presentadas por los contratistas con las evidencias propias de cada caso.
Se anexa certificación de cumplimiento contrato N°033 de 2022.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

De acuerdo a la respuesta del sujeto de control, se pueden evidenciar los soportes que dieron fe del cumplimiento del objeto y el alcance contractual, por tal motivo el equipo auditor procede a desvirtuar la incidencia disciplinaria, pero se hace necesario que estos soportes reposen en los diferentes informes de supervisión y el respectivo ingreso al almacén, por tanto, se confirma el HALLAZGO ADMINISTRATIVO, para que sea incluido dentro del plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO Gerente - SUPERVISOR	X				
Cuantía:					
A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio					

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.05

FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO No. 040 de 2022

CRITERIO

Todo contrato debe contar con la debida supervisión, reflejada en la correcta ejecución del contrato
Constitución Política: articulo 209
Manual de contratación OIBANA Acuerdo No. 002 de junio 09 de 2014
Acuerdo No. 003 de junio 09 de 2014 Por medio del cual se aprueba el Manual de supervisión y/o interventoría de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Oiba "OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.I.C.E. E.S.P..
Ley 80 de 1993: articulo 23
Artículo 23 "DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.
Artículo 26. Del Principio de Responsabilidad.
Ley 1474 de 2011
Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.
Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

CONDICIÓN
En la revisión de los expedientes contractuales del contrato de Suministro y mantenimiento No. 440 de 2022, con el contratista CONIDING SAS Nit 900947211-7 Representante legal Anays Coromoto Camacho Esparragoza CC. 63.477.830 de OIBA, el informe de supervisión carece de los aspectos importantes en una supervisión donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.
El informe de supervisión del contrato se presenta de manera general, sin la debida supervisión de los elementos adquiridos, ingreso almacén de la caja de herramientas, tampoco se pudo verificar un registro fotográfico de todo lo contratado y que cumplieran con el objeto contractual, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos invertidos.
Por lo anterior, el informe de supervisión se debe ejercer en acciones como verificación de los elementos adquiridos, el registro fotográfico, verificación de calidades, entre otras. Actividades propias de las supervisiones.

CAUSA:
Débil e incipiente proceso de Supervisión en el contrato celebrado por la entidad.

EFECTO:
Falencias en los procesos contractuales que deben ser advertidas previamente por quien ejerce la supervisión del contrato.

Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por la inobservancia e inaplicación de normas y principios, contenidos en la Ley, Decretos y el propio Manual de Contratación de la entidad, siendo de obligatorio acatamiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO Gerente - SUPERVISOR	X	x			
Cuantía:					
A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio					

CONTROVERSIA SUJETO DE CONTROL
Respecto de la observación N°05, me permito informar que una vez revisado el contrato N°040, cuyo objeto fue: "SUMINISTRO DE UNA CAJA DE HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA

DEL ÁREA DE RECEPCIÓN Y TRITURADO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OIBA", por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4,582,000.00), suscrito con CONIDING SAS, se encuentra dentro del informe de supervisión efectuado el anexo fotográfico de los elementos contratados y su estado antes y después del mantenimiento de la cubierta realizado, así:
Estado de la cubierta antes:

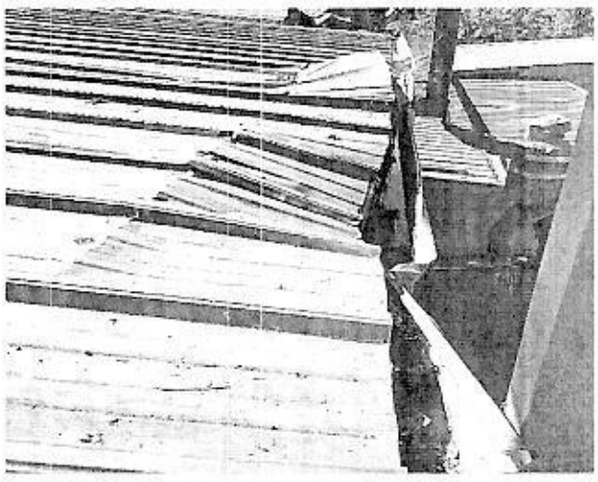

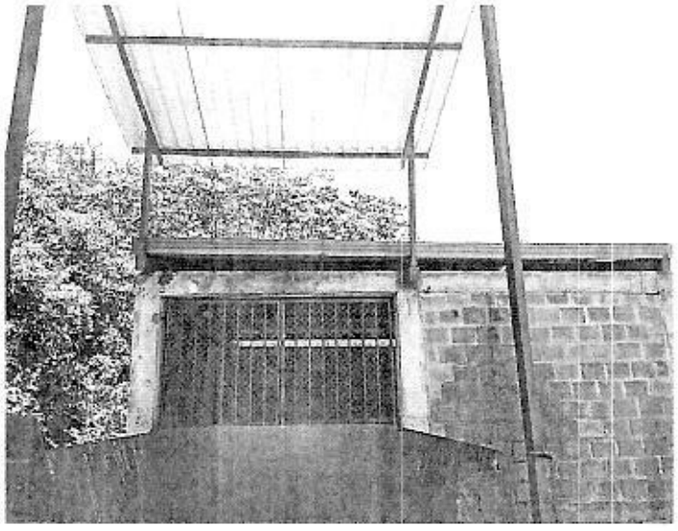

De la misma manera de acuerdo a la caja de herramientas se tiene la presente evidencia fotográfica de conformidad con lo solicitado:

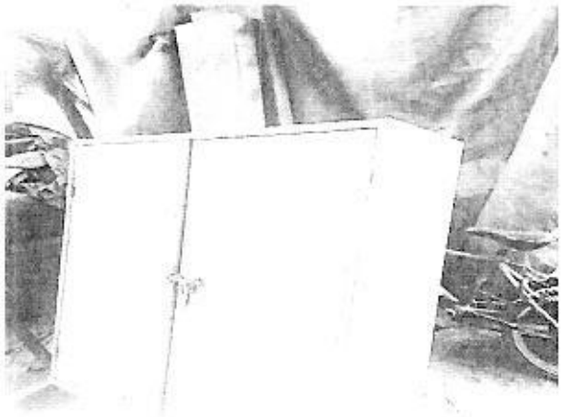

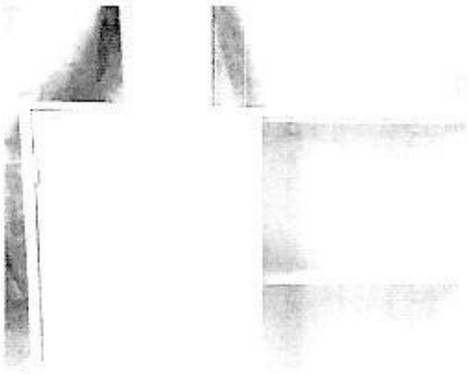

Mediante visita efectuada el día 06 de diciembre se realizó la siguiente toma fotográfica del sitio intervenido y la caja de herramienta adquirida:
Evidencia del mantenimiento de la cubierta:

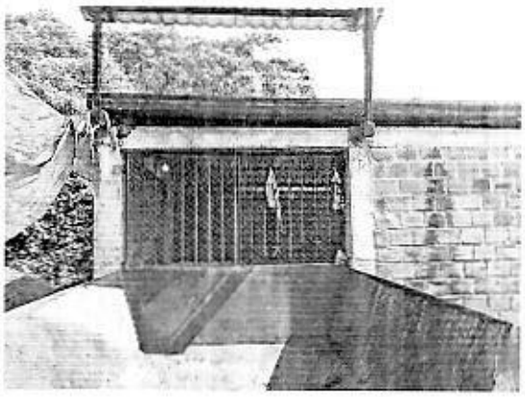

Evidencia de la caja de herramienta:

Es necesario indicar que, de acuerdo a lo contratado con el contrato en mención, se dio cumplimiento a las obligaciones contratadas, de conformidad con la necesidad del momento solicitado por la empresa, por lo que de acuerdo a la supervisión del proceso contractual se corroboro la información y los elementos contratados.
Sin embargo, desde el área de control interno se desarrollará el plan de mejoramiento con el propósito de que se establezcan lineamientos específicos para estos tipos de contrato donde se lleve un mayor seguimiento probatorio y de ingreso a las bases de inventario de la Oibana de servicios públicos.
Se anexa certificación de cumplimiento contrato N°040 de 2022.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

De acuerdo a la respuesta del sujeto de control, se pueden evidenciar el cumplimiento del objeto contractual, por tal motivo el equipo auditor procede a desvirtuar la incidencia disciplinaria, pero se hace necesario que estos soportes reposen en los diferentes informes de supervisión y el respectivo ingreso almacén, por tanto, se confirma el HALLAZGO ADMINISTRATIVO, para que sea incluido dentro del plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO Gerente - SUPERVISOR	X				
Cuantía:					
A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio					

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA No.06

INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA EN SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIA.

CRITERIO:

La información que se debe reportar en el SIA Contraloría y SIA Observa, se da en cumplimiento de la Resolución RSLN-00029 del 17 de enero de 2022, en la cual se establece la rendición de cuentas a través de las formas tecnológicas y se reglamenta los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones;", norma que refiere en su "*ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetas de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander, rindan la cuenta presenten informes*".

En el capítulo IV refiere la presentación forma y periodo de la rendición de la cuenta en sus artículos 24, 25, 26 y 27.

ARTÍCULO 34. INFORMACIÓN POR CARGAR. Las entidades vigiladas por la Contraloría General de Santander deberán cumplir con el cargue oportuno de la información básica (con la cual queda registrado el contrato en el aplicativo) y de los documentos de legalidad requeridos por el aplicativo en la ficha información contrato documentos de legalidad anexados.".

Así mismo en su artículo 36 parágrafo 1: "*Cuando los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los Sujetos y puntos de Control se encuentran incompletos o presentan inconsistencias, la Contraloría General de Santander, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, solicitará las explicaciones de inobservancias presentadas al funcionario responsable de rendir la cuenta, quien contará con el plazo señalado por el órgano de control para efectuar los ajustes necesarios en el sistema…*"

De igual manera la legislación vigente artículo 78 y siguientes del Decreto 403 del 2020.

CONDICIÓN:

En el proceso auditor de la revisión de la cuenta anual, se encontró que la entidad no reporta la totalidad de los de los formatos y anexos establecidos en el acto administrativo de rendición de cuenta como se relacionan a continuación:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMACTUAL_ANEXO_08]:	ANEXO	8. Manual de contratación vigente para la vigencia rendida	2	1	1	Adjuntaron certificación, no adjuntaron el manual
[ADMACTUAL_ANEXO_09]:	ANEXO	9. Manual de Interventoria y/o Supervisión	2	0	0	No adjuntaron el manual
[ADMACTUAL_ANEXO_14]:	ANEXO	14. Registro UnicoTributario	0	0	0	
[F01_AGR_ANEXO_13]:	ANEXO	13. Extracto a diciembre 31 que suministra el ministerio del saldo en pasivos pensionales	0	0	0	NO LOS SUBIERON, SUBIERON FUE LA RELACION DE ACREEDORES

[F06_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Manual presupuestal de la entidad en formato Pdf.	2	2	1	RINDEN EL MISMO MANUAL DE PPTO
[F07_CGS]:	FORMATO	FORMATO 7. Ejecución presupuestal de gastos	2	0	0	ESTA NO SE ENCUENTRA TOTALIZADA(LISTA)
[F07_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	1. ejecución presupuestal gastos pdf firmadas	0	0	0	RINDEN LA DE INGRESOS
[F07_CGS_ANEXO_03]:	ANEXO	2. ejecución presupuestal gastos en Excel exportado del sistema de información financiera	0	0	0	RINDEN LA EJECUCION DE INGRESOS
[F09_AGR_ANEXO]:	ANEXO	Acto Administrativo PAC Aprobado para la vigencia en formato PDF.	0	0	0	rinden el acuerdo 003 del 24 de oct de 2022 quees la aprobación del ppto 2023
[F15A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	Acto administrativo en pdf mediante el cual se creó el comité de conciliación y defensa judicial. Actas en pdf de las actas que ordenan la acción de repetición en cada vigencia relacionados con las sentencias y conciliaciones pagadas.	2	0	0	rinden certificación que no tiene comité de conciliaciones
[F20_1A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificar #s Consecutivos de contratos que se anularon y no suscribieron o fueron descartados, con su objeto y valor.	0	0	0	El certificado adjunto no corresponde a lo solicitado
[F20_1A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Relación de contratos pendientes de liquidar a cierre de la vigencia fiscal a auditar. Excel	0	0	0	El certificado adjunto no corresponde a lo solicitado
[F20_1A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Relación en Excel de contratos en ejecución al cierre de la vigencia anterior incluyendo el % de avance y valor pagado en la vigencia.	0	0	0	No adjuntaron la información adjuntaron otro certificado
[F20_1A_AGR_ANEXO_07]:	ANEXO	7.Certificar si existen contratos suscritos de la vigencia rendida y anteriores a los cuales se les haya entregado anticipo y a la fecha no se encuentren ejecutados, especificando el porcentaje de amortización de anticipo.	0	0	0	El certificado adjunto no corresponce a lo solicitado
[F20_1A_AGR_ANEXO_08]:	ANEXO	8.Certificación del Nombre del funcionario y cargo del encargado del perfil funcionario encargado la publicación de documentos y/o actos administrativos de procesos de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública –SECOP y SIA OBSERVA. En la vigencia Rendida. Acto de Delegación de Funciones de la Rendición de la cuenta encargado del Perfil Representante Legal.	0	0	0	El certificado adjunto no corresponde a lo solicitado
[F20_1A_AGR_ANEXO_10]:	ANEXO	10 Certificar según Manual de Contratación la Modalidad de Selección empleada, la cantidad de contratos suscritos en cada una de ellas, el subtotal de valor fiscal contratado, el subtotal del Valor Final Contratado, el subtotal del valor Fiscal ejecutado y el valor total de cada columna	0	0	0	No adjuntaron certificación.
[F20_1A_AGR_ANEXO_12]:	ANEXO	12.Acto Administrativo mediante el cual el órgano correspondiente le concede facultades para contratar al representante legal de la entidad correspondiente a la vigencia rendida.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_14]:	ANEXO	14.Certificar los contratos relacionados con víctimas de conflicto armado, reinsertados, comunidades indígenas, pueblos rom, población negra afrocolombiana raizal y palenquera y LGBTI	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_15]:	ANEXO	15. Certificación de la Carga Impositiva de acuerdo al tipo de contrato, adjuntando estatuto tributario, ordenanzas y que la establecen.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato Pdf..	0	0	0	
[F22A_CGS] Anexo 1	ANEXO	Documentos soportes de cumplimiento acciones correctivas en formato pdf.	0	0	0	
[F22A_CGS]: Anexo 2	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS Y SEGUIMIENTOS efectuadas a los planes de mejoramiento, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	0	0	0	

Fuente. 05.1RECF-17-03 Papel de Trabajo Rendición y Evaluación de la Cuenta

Aunado a lo anterior la evaluación de la rendición de la cuenta en SIA OBSERVA realizada a la muestra de contratación para el desarrollo del proceso auditor,

también presenta deficiencias ya que no se cargaron todos los documentos del proceso, es decir etapa precontractual, contractual y post contractual.

CAUSA:
Falta de un mecanismo de verificación y control de la información oportuna en SIA OBSERVA y SIA CONTRALORIA los reportes oportunos, suficientes y con calidad de cada uno de los formatos y anexos solicitados en la rendición de la cuenta, desconociendo las resoluciones expedidas por el ente de control en el reporte de información, dando inaplicabilidad de la norma descrita.

EFECTO:
Afectación al ejercicio del control fiscal que imposibilita la labor de verificación y seguimiento de la respectiva revisión de la cuenta cuando reportan la información incompleta o presenta inconsistencias. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa con incidencia sancionatoria.**

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO Gerente -	X				S
Cuantía:					
A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio					

CONTROVERSIA SUJETO DE CONTROL

En primer lugar, lo referente a los informes dejados de rendir a la plataforma de SIA CONTRALORIA, como se evidencian en los anexos a la presente contradicción se encuentran que algunos de los formatos y anexos faltantes de subir, no fueron habilitados para ser cargados con la información correspondiente a la vigencia 2022, como lo son: f07_cgs_anexo03, f20_1Aanexo_10, f20_1Aanexo_12, f20_1Aanexo_14, f20_1Aanexo_15, f20_1Aanexo_16 f22A_cgs anexo y F22A_cgsanexo2.
Se anexan:

1. *Ejecución presupuestal de gastos en Excel exportada del sistema de gestión financiera (f07_cgs_anexo03).*
2. *Certificación del manual de contratación, y demás (f20_1Aanexo_10).*
3. *Acto administrativo mediante el cual se concede la potestad de contratar: presupuesto del 2021, estatutos y manual de contratación (f20_1Aanexo_12).*
4. *Certificación de contratos relacionados con victimas del conflicto armado, reinsertado s, población indígena y demás (f20_1Aanexo_14).*
5. *Informe de auditoría interna realizadas al área de contratación (f20_1Aanexo_16).*
6. *Informe de auditorías internas e informes realizados al plan de mejoramiento realizados en la vigencia rendida por la oficina de control interno (F22A_cgsanexo2).*

Sin embargo, dentro de los formatos que se encuentran referidos dentro del hallazgo efectuado por su ente de vigilancia y que presentan anomalías con lo solicitado y lo rendido respecto de la vigencia 2022 tenemos los siguientes: admactualanexo_08, admactualanexo_09, admactualanexo_14, f01_agranexo13, f06cgsanexo02, f07cgs, f07cgsanexo02, f09agranexo, f15agranexo03, f20agranexo01, f201Aagranexo02, f201Aagranexo03, f201Aagranexo07 y f201Aagranexo08.
Ante lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo referido se anexan dentro del presente contradictorio, los siguientes documentos que hacen parte de los formatos y anexos, que por error humano fueron cargados:

1. *Manual de contratación vigente para la vigencia rendida (admactualanexo_08).*
2. *Manual de interventoría y supervisión (admactualanexo_09).*
3. *Registro único tributario 2022 y 2023 (admactualanexo_14).*
4. *Extractos a diciembre 31 que suministra el ministerio en pasivos pensionales, se anexa certificación de no tener pasivos pensionales (f01_agranexo13).*

5. *Manual presupuestal de la entidad, certificado de no existir otro manual presupuestal y manual de presupuesto(f06cgsanexo02).*
6. *Ejecución presupuestal del gasto en Excel (f07cgs).*
7. *Ejecución presupuestal gastos en PDF (f07cgsanexo03).*
8. *Acto administrativo en PDF mediante el cual se creó el comité de conciliación y sentencia judicial, certificación de no creación (f15agranexo03).*
9. *Certificación de consecutivos que no se subieron o fueron descartados con su objeto y su valor, se anexa certificación (f20agranexo01).*
10. *Relación de contratos pendientes de liquidar a cierre de la vigencia (f201Aagranexo02).*
11. *Relación de contratos en ejecución al cierre de la vigencia anterior incluyendo porcentaje de avance y valor pagado en la vigencia (f201Aagranexo03).*
12. *Certificar si existen contratos suscritos a la vigencia rendida o anteriores y que a la fecha no se encuentren ejecutados (f201Aagranexo07).*

Es de importancia manifestar que al momento de realizar el cargue de la información y verificar la totalidad de los formatos y anexos solicitados, se realizó el cargue de la certificación de cargue total de la información, que la plataforma requiere para poder rendir dentro del plazo destinado, todos los formatos y anexos habilitados y requeridos, a lo que una vez presentada la misma, el sistema permitió dar el cargue definitivo de toda la información, razón que genera extrañeza en el presente hallazgo, por cuanto del equipo de la Oibana de servicios públicos, se dio cumplimiento en su momento de esta rendición, de la misma manera y ante el posible error humano, se anexan los formatos y anexos que refiere su despacho para su conocimiento.
Ahora bien respecto del cargue de SIA OBSERVA de la documentación precontractual, contractual y postcontractual, me permito informar que durante las vigencias del presente cuatrienio, la empresa de servicios públicos a realizado el cargue de la información de la misma manera, en donde al crear los procesos contractuales en la plataforma SIA OBSERVA, únicamente se cargan los documentos precontractuales y con posterioridad se realiza la verificación del mismo, a lo que el sistema permite la creación y cargue de la información contractual.
Ante la presente advertencia se realizarán el seguimiento al cargue de toda la información correspondiente y solicitada dentro de la plataforma SIA OBSERVA, información que será puesta en conocimiento en esta época de transición de gobiernos al equipo de empalme para su direccionamiento en la nueva vigencia.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

De acuerdo a la respuesta del sujeto de control, se pudo evidenciar que la información no se cargó dentro de los términos establecidos, por tal motivo la observación administrativa con presunta incidencia sancionatoria como HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA, para que sea incluido en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO Gerente -	X				S
Cuantía:					
A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio					

CUADRO DE HALLAZGOS

TIPO						DESCRIPCIÓN DE LA HALLAZGOS	CUANTIA	PAG
	A	D	P	F	S			
1	x					MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DESACTUALIZADO		23
2	x					EFECTUAR DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, SEGÚN LO ESTABLECE EL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES -CODIGO 16		24
3	X					DIFERENCIA EN EL VALOR SEÑALADO EN EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LA CONSTITUCION DE LAS CUENTAS POR PAGAR		25
4	X					FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 033 DE 2022.		26
5	X					FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO No. 040 de 2022		27
6	X				X	INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA EN SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIA		28

CUADRO NUMÉRICO DE HALAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR
Administrativas	06	
Disciplinarias	-	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorias	01	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del Jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) adjuntarlo **y** reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo**. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: ilozada@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER
Proceso: Gestión de Control Fiscal
Formato Datos beneficios de control fiscal

Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio
Seguimiento al Plan de mejoramiento	SOBRE COSTOS EN LOS BIENES ADQUIRIDOS	CORRECTIVA	Cualificable	Realizaron la acción de mejora.
Seguimiento al Plan de mejoramiento	SE ESTABLECIO UN FACTOR MULTIPLICADOR FRENTE A LOS COSTOS DE NOMINA Y ADMINISTRATIVOS	CORRECTIVA	Cualificable	Realizaron la acción de mejora.
Seguimiento al Plan de mejoramiento	INCREMENTO EN LAS CUENTAS POR COBRAR EN 17751865	CORRECTIVA	Cualificable	Realizaron la acción de mejora.
Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEFICIENCIAS EN LA INFORMACION DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONFORME A LAS NICPS VIGENCIA 2021	CORRECTIVA	Cualificable	Realizaron la acción de mejora.
Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEFICIT PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021 OCASIONADO POR EL MAYOR VALOR EJECUTADO CON RESPECTO AL RECAUDO	CORRECTIVA	Cualificable	Realizaron la acción de mejora.
Seguimiento al Plan de mejoramiento	ALTO VALOR EJECUTADO POR EL RUBRO DE INDEMNIZACIÓN DE VACIONES LO CUAL CONLLEVA A QUE LOS FUNCIONARIOS NO ESTEN HACIENDO USO DE SU LEGÍTIMO DERECHO AL DESCANSO	CORRECTIVA	Cualificable	Realizaron la acción de mejora.

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO 2021-2022

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P. OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS -SANTANDER

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Cifras en pesos colombianos

CODIGO	CUENTA	2021	2022	VARIACION		PARTICIPACION 2022
				ABSOLUTA	RELATIVA	
	ACTIVO CORRIENTE	**1,156,631,161**	**473,195,441**	**(683,435,719)**	**-59%**	**6%**
11	EFECTIVO	331,051,396	5,602,435	(325,448,961)	-98%	0%
13	CUENTAS POR COBRAR	339,761,040	383,151,767	43,390,727	13%	5%
19	OTROS ACTIVOS	485,818,725	84,441,240	(401,377,485)	-83%	1.1%
	ACTIVO NO CORRIENTE	**7,112,083,590**	**7,470,705,261**	**358,621,671**	**5%**	**94%**
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	7,112,083,590	7,470,705,261	358,621,671	5%	94%
19	OTROS ACTIVOS	-	-	-	0%	0%
	TOTAL, ACTIVO	**8,268,714,751**	**7,943,900,702**	**(324,814,048)**	**-4%**	**100%**
	PASIVO CORRIENTE	**949,400,876**	**317,043,120**	**(632,357,757)**	**-67%**	**4%**
24	CUENTAS POR PAGAR	511,005,580	65,332,212	(445,674,369)	-87%	1%
25	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	18,775,973	32,780,995	14,005,023	75%	0%
29	OTRAS PASIVOS	419,618,323	218,929,913	(200,688,411)	-48%	3%
	PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-	0%	0%
25	Obligaciones laborales	-	-	-	0%	0%
	TOTAL, PASIVO	**949,400,876**	**317,043,120**	**(632,357,757)**	**-67%**	**4%**
	PATRIMONIO	**7,319,313,875**	**7,626,857,583**	**307,543,708**	**4%**	**96%**
	Patrimonio Institucional	7,319,313,875	7,626,857,583	307,543,708	4%	96%
	TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	**8,268,714,751**	**7,943,900,702**	**(324,814,048)**	**-4%**	**100%**

Fuente: Información suministrada por la Entidad-Grupo auditor CGS

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO 2021-2022

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P. OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS -SANTANDER

ESTADO DE RESULTADOS

(Cifras en pesos colombiano)

CODIGO	CUENTA	2021	2022	VARIACION		PARTICIPACION 2022
				ABSOLUTA	RELATIVA	
	INGRESOS TOTALES	2,665,472,930	1,850,106,272	(815,366,658)	-31%	100%
4	INGRESOS OPERACIONALES	1,322,708,769	1,430,378,737	107,669,968	8%	77%
43	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,322,708,769	1,430,378,737	107,669,968	8%	77%
	COSTO DE VENTAS	856,783,701	808,219,620	(48,564,081)	-6%	52%
7	Costo de venta de bienes y servicios	856,783,701	808,219,620	(48,564,081)	-6%	52%
	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	4,540,952	(111,831,385)	(116,372,336)	-2563%	-8%
	GASTOS y COSTOS TOTALES	1,318,581,604	1,542,562,564	223,980,960	17%	100%
5	GASTOS	461,384,116	733,990,502	272,606,386	59%	48%
51	De Administración y Operación	461,384,116	733,990,502	272,606,386	59%	48%
48	OTROS INGRESOS	1,342,764,161	419,727,535	(923,036,626)	-69%	23%
	Otros ingresos	1,342,764,161	419,727,535	(923,036,626)	-69%	23%
58	OTROS GASTOS	413,787	352,442	(61,345)	-15%	0%
	Otros gastos	413,787	352,442	(61,345)	-15%	0%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,346,891,326	307,543,708	(1,039,347,618)	-77%	16.6%

Fuente: Información suministrada por la Entidad-Grupo auditor CGS

RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS 2021-2022

OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP

RAZONES FINANCIERAS

(Cifras en miles de pesos)

Indicador financiero	2021	2022
Capital de trabajo	$ 207,230,284	$ 156,152,322
Razón corriente	1.22	1.49
Nivel de endeudamiento	11.48	3.99
Independencia Financiera	89%	96%

Fuente: Información suministrada por la Entidad-Grupo auditor CGS

PRESUPUESTO

Ejecución Presupuestal de Ingresos 2022

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECONOCIMIENTO	RECAUDO
			ADICIONES		TOTAL RECONOCIMIENTO	TOTAL RECAUDO
1	INGRESOS	1.363.495.933,31	57.848.542,12	1.421.344.475,43	1.525.508.453,12	1.622.288.978,57
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.363.492.933,31	57.848.542,12	1.421.341.475,43	1.525.508.453,12	1.622.288.978,57
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.363.492.933,31	57.848.542,12	1.421.341.475,43	1.525.508.453,12	1.622.288.978,57
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.363.492.933,31	57.848.542,12	1.421.341.475,43	1.525.508.453,12	1.622.288.978,57
1.1.02.05.01	INGRESOS DE ACUEDUCTO	521.989.467,21	100.170,00	522.089.637,21	534.441.895,15	683.626.315,97
1.1.02.05.02	INGRESOS DE ALCANTARILLADO	181.561.398,55	17.748.372,12	199.309.770,67	214.597.739,84	220.466.869,27
1.1.02.05.03	INGRESOS DE ASEO	659.942.067,56	40.000.000,00	699.942.067,56	776.468.817,13	718.195.793,33
1.2	RECURSOS DE CREDITO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00
1.2.06	Recursos del Credito Externo	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00
1.2.06.01	Recursos de Empréstitos Externos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00
1.2.06.02	Recursos de Empréstitos Externos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00
1.2.06.03	Recursos de Empréstitos Externos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00

Fuente: Información suministrada por la Entidad-Grupo auditor CGS

Ejecución Presupuestal de gastos 2022

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO DEFINITIVO	MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES		
			MODIFICACIONES		TRASLADO			REGISTROS	OBLIGACION	PAGOS
			ADICIONES	REDUCCION	CREDITOS	CONTRA CREDITOS		TOTAL	TOTAL	TOTAL
2	Gastos	1.363.495.933	57.848.542	0	387.103.955	387.103.955	1.421.344.475	1.400.020.812	1.397.049.831	1.313.564.742
2.1	Funcionamiento	1.076.539.330	0	0	197.672.872	241.788.150	1.034.424.052	1.016.946.090	1.016.534.704	947.239.657
2.1.1	Gastos de funcionamiento Acueducto, Alcantarillado y Aseo	656.136.330	0	0	62.335.384	85.082.906	632.388.808	617.897.280	616.695.924	566.921.004
2.1.2	GASTOS GENERALES APROBADOS	423.403.000	0	0	135.337.488	156.705.244	402.035.244	401.048.810	400.137.760	380.318.653
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3.000	0	0	0	0	3.000	0	0	0
2.2.1	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	3.000	0	0	0	0	3.000	0	0	0
2.3	Gastos de inversion	284.953.603	57.848.542	0	189.431.086	145.315.808	386.917.424	381.074.722	380.515.127	366.325.085
2.3.2	Adquisicion de bienes y servicios	284.953.603	57.848.542	0	189.431.086	145.315.808	386.917.424	381.074.722	380.515.127	366.325.085

Fuente: Información suministrada por la Entidad-Grupo auditor CGS